



Ilustrísimo Ayuntamiento de Santomera

P.G.M.O.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

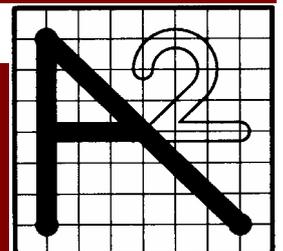


VOLUMEN 1 - Documentación Escrita - (I)

DOCUMENTO "A"

ANEXOS A LAS MEMORIAS DEL P.G.M.O.

**"A-6-2.4" ANEXOS A LAS MEMORIAS—ANEXO 2.4. ESTUDIOS
PREVIOS- Informe técnico-ambiental sobre hábitats y
zonas forestales de la Rambla Salada y de la Sierra
del Barranco Largo, t.m. de Santomera.**



ENERO 2.008

AMBIENTAL, S.L.



*Ilustrísimo Ayuntamiento de
Santomera*

P.G.M.O.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

DOCUMENTO “A-6-2.4”

ANEXOS A LAS MEMORIAS

ANEXO 2.4.-

ESTUDIOS PREVIOS

**Informe técnico-ambiental sobre hábitats y
zonas forestales de la Rambla Salada y de la
Sierra del Barranco Largo, t.m. de Santomera**

Informe técnico-ambiental sobre los hábitats y las zonas forestales de la Rambla Salada y de la Sierra del Barranco Largo, t. m. de Santomera

Promotor:



**Ilmo. Ayuntamiento
de Santomera**

Consultor:
 ambiental

N. Ref P-07-75

Enero 2008

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. Análisis ambiental de la Rambla Salada.	6
2.1. Descripción ambiental.	6
2.2. Análisis y recomendaciones de actuación.	9
3. Análisis ambiental sobre zonas forestales y hábitats en relación al Sector Golf.....	12
3.1. Descripción ambiental.	12
3.2. Delimitación ambiental.	14
4. Conclusiones.....	16

Anexo Cartográfico

Índice de imágenes

Imagen 1. Tramo de rambla estudiada.	6
Imagen 2. Rambla de Santomera.	7
Imagen 3. Cauce de la Rambla de Santomera.	8
Imagen 4. Pequeña casa de aperos en la huerta de Santomera.	8
Imagen 5. Rambla de Santomera.	9
Imagen 6. Rambla de Santomera a su paso por el núcleo urbano de El Siscar.	9
Imagen 7. Esquema del corredor verde propuesto.	10
Imagen 8. Zonas forestales y hábitats en relación al Sector Golf.....	12
Imagen 9. Vista de la zona forestal (al fondo, en segundo plano) del Rincón de Los Cuadros.....	13
Imagen 10. Camino de acceso al vertedero, en la zona del Rincón de los Cuadros.....	13

1. Introducción.

El 17 de diciembre de 2004 el Ayuntamiento de Santomera presentó documentación descriptiva del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santomera. El Estudio de Impacto Ambiental, elaborado por el ayuntamiento, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. nº 13, del martes 17 de enero de 2006) con el fin de determinar los extremos en los que dicho estudio debía ser completado, presentándose desde distintos colectivos y particulares diferentes alegaciones de índole medioambiental.

La Declaración de Impacto Ambiental favorable de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santomera, tramitada a solicitud de su ayuntamiento, fue emitida mediante Resolución del Director General de Calidad Ambiental, de 22 de noviembre de 2006, y publicada en el BORM nº 9 de 12 de enero de 2007.

Con esta Declaración concluyó dicho expediente, sin perjuicio de la aplicación –tanto con anterioridad a la aprobación definitiva del Plan, como en su posterior ejecución y desarrollo- del correspondiente Condicionado Ambiental en Anexo a la Resolución, según el cual (Apartado Primero) deben observarse las prescripciones técnicas incluidas en dicha Declaración.

El presente Informe Técnico-Ambiental lleva a cabo un análisis pormenorizado y un diagnóstico ambiental de dos áreas del municipio de Santomera consideradas en el informe de la Consejería competente en materia de Urbanismo, y posterior acuerdo de la Comisión de Política Territorial atendiendo a las indicaciones de la Declaración de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Santomera.

En cuanto a la Rambla Salada, en el presente trabajo considera lo indicado por el informe sectorial elaborado por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 16 de marzo de 2007, en concreto en lo referido a la banda de sistema general de espacios libres paralela a la rambla, en la que la cartografía genérica realizada a nivel nacional por el Ministerio de Medio Ambiente indicaba la presencia de hábitats. El tramo de Rambla Salada objeto de estudio se circunscribe pues al referido Sistema General de Espacios Libres, desde el camino del Embalse hasta que la rambla abandona el término municipal. Se ha analizado, pues, el estado ambiental general de la rambla, y en particular la posible presencia o ausencia de dichos hábitats en el tramo referenciado, ya que como es bien conocido el mismo está completamente encauzado, planteándose pues una discordancia entre dicha cartografía y el estado real del terreno

La segunda zona analizada se encuentra situada entre el Rincón de los Cuadros y las estribaciones de las Lomas del Barranco Largo, estando limitada al

noreste por la rambla de Santomera y al noroeste por la autovía A-7. En este sector, también en consideración a lo indicado en el informe sectorial antes citado, se ha detallado y mejorado técnicamente, trabajando a una escala local más precisa e intensa, la cartografía de las zonas forestales y hábitats de la zona de la Sierra del Barranco Largo.

Para llevar a cabo este informe, y el consiguiente análisis, se han realizado visitas a las zonas de estudio, se ha dispuesto de abundante bibliografía, así como elaborado un estudio SIG pormenorizado de la cartografía de detalle disponible para la zona.

2. Análisis ambiental de la Rambla Salada.

En el presente apartado se realiza un detallado análisis ambiental de la Rambla Salada, como se ha explicado en el anterior apartado, en el tramo que va desde el camino del Embalse hasta que la rambla abandona el término municipal. La finalidad perseguida es describir el estado ecológico de la Rambla Salada en este tramo, así como determinar la existencia o no de valores naturales de interés, tales como los hábitats de interés comunitario.



Imagen 1. Tramo de Rambla Salada estudiado en el presente informe.

Las visitas técnicas realizadas por el cauce de la Rambla Salada, así como la elaboración de un detallado análisis SIG del mismo, **permiten descartar la presencia de hábitats de interés comunitario en el mismo**. Se constata por el contrario el escaso grado de naturalidad de la rambla, causado principalmente por su encauzamiento en todo el tramo estudiado.

Finalmente se propone para la Rambla Salada, la delimitación de una **banda de protección**, cuyo trazado puede consultarse en la cartografía anexa, además de una serie de recomendaciones de actuación tendentes a la recuperación ambiental de la rambla y su funcionamiento como corredor verde.

2.1. Descripción ambiental.

La Rambla Salada es el cauce principal de la mayor cuenca del municipio, con una longitud total de 24.000m. Dentro del Término Municipal de Santomera, la rambla cuenta con 8.513m, un 35% de la longitud total de la rambla. El tramo que se describe

a continuación queda acotado desde el camino del embalse hasta que la rambla abandona el término municipal de Santomera.

La Rambla Salada se encuentra regulada en su curso principal por un embalse, el de Santomera. La presa de Santomera fue concebida y construida con la principal finalidad de defensa de la Vega Baja del Segura contra las catastróficas avenidas de las ramblas de Santomera y Abanilla. Como principal condicionante, remarcar que la rambla desde hace años se encuentra encauzada y cementada a su paso por el municipio.



Imagen 2. Rambla de Santomera.

Encauzamiento y camino de servicio de la CHS.

El cauce de la rambla estudiado, por tanto, al estar cementado, se presenta casi desprovisto de vegetación. Los escasos ejemplares pueden considerarse especies oportunistas, que han conseguido crecer en los intersticios y grietas de este material consisten, y no revisten especial interés ambiental.

Respecto a la vegetación aledaña al cauce, las especies más frecuentes que se han detectado en el entorno más cercano al canal de encauzamiento de la rambla son otra vez las especies nitrófilas, halonitrófilas, ruderales y arvenses. Especies típicas de los bordes de caminos y terrenos altamente antropizados, como *Nicotiana glauca*; las comúnmente llamadas “salaos” (quenopodiáceas de los géneros *Atriplex sp.* o *Salsola sp.*,...) también comunes en terrenos degradados, diversas gramíneas como *Hordeum sp.*, asteráceas como *Sonchus sp.*, cactáceas como *Opuntia sp.*, y otras especies asociadas a los cultivos de huerta como *Oxalis pes-caprae*, etc.

Por otra parte, se han identificado especies de interés ambiental que aparecen puntualmente a ambos lados del canal, son la palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), y el Taray (*Tamarix sp.*), como se describirá más adelante.



Imagen 3. Cauce de la Rambla de Santomera.

Camino de tierra en uno de los lados, cultivos de regadío herbáceos y arbóreos.

También es frecuente la presencia en las proximidades de la rambla de construcciones, habitadas o no, típicas de la huerta, almacenes, pequeños huertos...



Imagen 4. Pequeña casa de aperos en la huerta de Santomera.

En alguno de los tramos de la rambla estudiada se observan ejemplares de alguna de las especies vegetales que en su momento ocuparon el cauce, como el Taray. En la actualidad estos ejemplares aparecen o bien aislados, o bien formando pequeños grupos, a unos metros del cauce.



Imagen 5. Rambla de Santomera.

Ejemplares de *Taray sp.* mezclados con la vegetación halonitrófila, en el borde de los cultivos de huerta.

Es a las afueras del núcleo urbano de El Siscar donde más se aproxima la rambla a un núcleo urbano. En esta zona periurbana se observan tanto regadíos de frutales como infraestructuras de comunicaciones; la carretera nacional N-340, que atraviesa El Siscar y el propio núcleo de Santomera.

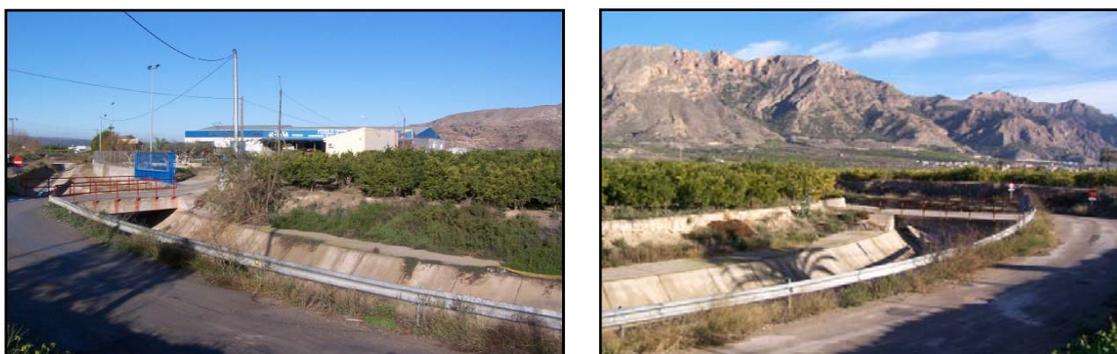


Imagen 6. Rambla de Santomera a su paso por el núcleo urbano de El Siscar.

La cruzan varios caminos asfaltados sobre pequeñas pasarelas.

2.2. Análisis y recomendaciones de actuación.

Finalmente resaltar que en los exámenes detallados realizados en el tramo estudiado en dicha rambla **no se han encontrado en la actualidad, en ningún lugar de la misma, hábitats de interés comunitario**; la rambla aparece encauzada y presenta, en el recorrido estudiado, un grado de naturalidad muy bajo. Tanto la vegetación (y por ende, los hábitats que en su día se encontraban en esta zona) como la fauna asociada a la misma, como hemos descrito con anterioridad, se encuentran muy afectadas por este encauzamiento.

Recomendaciones de actuación sobre la Rambla Salada.

Debido precisamente a la degradación que presenta el cauce, y a su práctica ausencia de valores naturales, se enumeran a continuación una serie de medidas tendentes a recuperar dichos valores en la Rambla Salada.

Asimismo, en el anexo cartográfico se lleva a cabo la delimitación de una propuesta de corredor verde, de modo que la rambla, una vez restaurada, permita la conexión ambiental entre espacios naturales del municipio.

Dadas las condiciones actuales de la rambla, que se han descrito en párrafos anteriores, se proponen básicamente dos tipos de actuaciones, con el fin de recuperar los valores naturales:

Por un lado, la delimitación de una **franja de protección** de 5 metros a ambos lados de los caminos de servicio que en casi su totalidad recorre el cauce o canal de la rambla. Esta franja de protección se aplicaría a toda la Rambla Salada a su paso por el municipio de Santomera. Por tanto, la banda de protección constaría de:

- El cauce de cemento propiamente dicho.
- Los carriles y caminos a un lado y otro del cauce.
- Una banda “colchón” de 5 m a ambos lados.

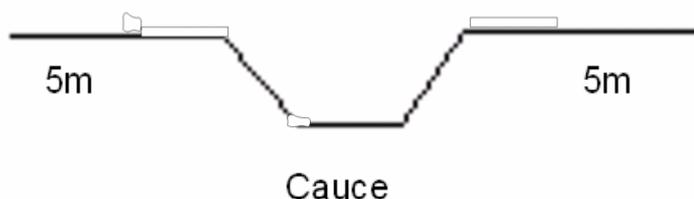


Imagen 7. Esquema del corredor verde propuesto.

Por otro lado, se recomienda la **elaboración de un programa de restauración y rehabilitación** de dicha franja, que permita recuperar esta rambla como un verdadero elemento natural, donde puedan estar presentes- ahora sí- los hábitats ribereños de interés perdidos con el encauzamiento, y que cumpla un verdadero e importante papel de corredor verde intercomunicador de los distintos espacios naturales del municipio.

Acciones propuestas para la recuperación y restauración de la rambla.

Las especies de flora que se emplearán en la revegetación de la rambla deberán ser, evidentemente, autóctonas o, al menos, cultivadas de forma tradicional en la zona formando parte de su paisaje. En ningún caso, el

proyecto de restauración deberá admitir especies alóctonas, especialmente aquellas de carácter invasivo como por ejemplo el *Carpobrotus edulis*, usada en algunos puntos en las cercanías de la rambla con fines ornamentales y de revegetación de los taludes.

La importancia de las especies que se empleen en la ejecución de los corredores se relaciona con:

- Las plantas son los organismos estructurantes del paisaje y de los ecosistemas.
- Los vegetales carecen de mecanismos de desplazamiento, por tanto, el intercambio genético entre poblaciones se garantizará estableciendo grupos de individuos que intercambien polen y propágulos con las poblaciones vecinas.
- La vegetación como productores primarios garantiza el mantenimiento de la cadena trófica, ofreciendo alimento (frutos, hojas, polen) a infinidad de especies. Además proporcionan refugio y lugares para la nidificación.

A la vista de la importancia que juega la vegetación en un corredor verde, el proyecto deberá integrar las siguientes directrices:

- Empleo exclusivo de especies autóctonas y/o cultivadas tradicionalmente.
- La elección de especies tendrá en cuenta condicionantes estéticos, pero se priorizarán especies que aporten alimento a la fauna silvestre (abundante floración, fructificación carnosa, ramón de calidad), que proporcionen cobijo (espinescentes, crecimiento rápido, etc.), así como aquellas que sean estructurantes de los ecosistemas próximos.
- Reproducir estructuras naturales y seminaturales (setos, alineaciones de árboles) que favorezcan el refugio y la conexión de poblaciones.
- Considerar la posibilidad de empleo de especies amenazadas incluidas en el Decreto 50/2003 siempre y cuando la información técnico- científica disponible así lo aconseje.

Por último, se recomienda la limpieza y restauración de las zonas puntales, donde se hayan podido verter de manera accidental y ocasional basuras y/o escombros, tanto en el cauce como en las proximidades del mismo.

3. Análisis ambiental sobre zonas forestales y hábitats en relación al Sector Golf.

El presente apartado se refiere al análisis ambiental de las zonas forestales y los hábitats en relación al Sector Golf. El área de estudio se enmarca, entre el Rincón de los Cuadros y las estribaciones de las Lomas del Barranco Largo, estando limitada al noreste por la rambla de Santomera y al noroeste por la autovía A-7.

Este estudio, realizado en virtud de visitas a la zona, además de un detallado análisis SIG, ha permitido identificar y delimitar aquellas áreas que presentan zonas forestales y hábitats de interés comunitario, con un mayor valor ambiental y por tanto con mayor interés para su conservación. Esta delimitación aparece reflejada en la cartografía anexa.

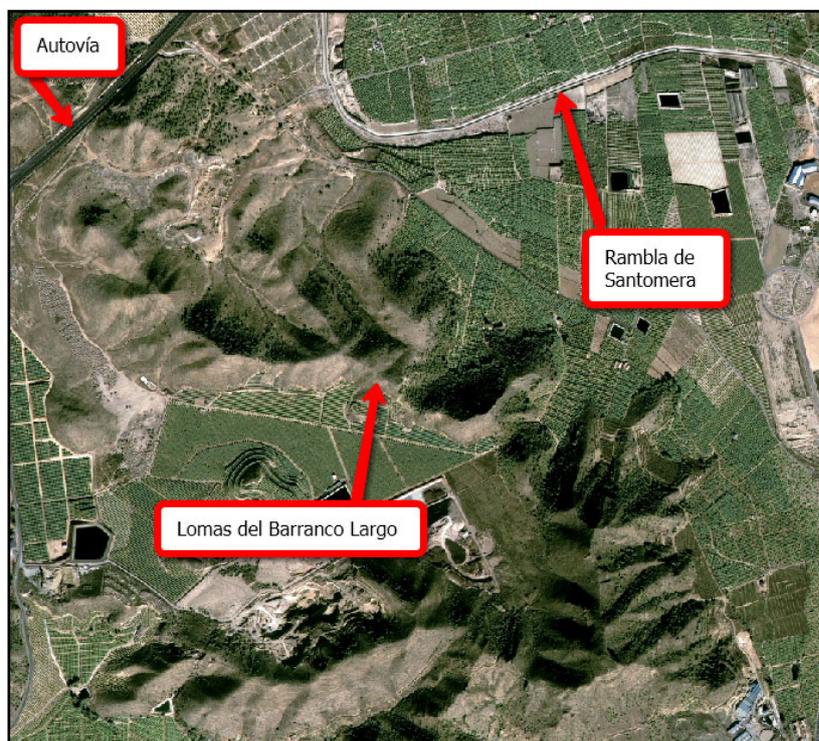


Imagen 8. Zonas forestales y hábitats en relación al Sector Golf.

3.1. Descripción ambiental.

Este sector de Santomera se caracteriza por presentar relieves bajos con laderas y lomas con pendientes suaves, además de las cercanas zonas de huerta, de pendientes suaves y llanas.



Imagen 9. Vista de la zona forestal (al fondo, en segundo plano) del Rincón de Los Cuadros.

Globalmente, en el Rincón de Los Cuadros y en la adyacente Sierra del Barranco Largo, pueden distinguirse zonas más o menos degradadas, y otras mejor conservadas. Las zonas mejor conservadas, tal y como se describirá con detalle a continuación, presentan pinares de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de cobertura variable, sotobosque de matorral, y Hábitats de matorrales y tomillares termófilos.

Otras zonas, por el contrario, presentan un grado de antropización y degradación ambiental elevado, como es el caso de las zonas de vertederos incontrolados en la zona de Rincones de Los Cuadros, o los cultivos abandonados, próximos o limítrofes con caminos y extensiones de huerta moderna.



Imagen 10. Camino de acceso al vertedero, en la zona del Rincón de los Cuadros.

Respecto a los hábitats de interés comunitario existentes en la zona, los cuales se encuentran asociados a los pinares descritos en el párrafo anterior, se ha identificado en la zona de estudio el hábitat siguiente, catalogado como *no raro y de conservación no prioritaria*:

5334 Matorrales y tomillares termófilos, principalmente semiáridos.

Formaciones arbustivas que constituyen, junto con las fruticedas halonitrófilas y las gipsícolas, muy localizadas, la vegetación natural y seminatural de la zona árida del sureste español (Almería, Murcia, Alicante), región única en Europa por sus caracteres climatológicos, biológicos y paisajísticos, extremadamente rica en especies endémicas e iberoafricanismos. Muchas de las formaciones más destacables sólo sobreviven en unas pocas localidades no alteradas y están gravemente amenazadas.

433442 Saturejo canescentis - Cistetum albidum Rivas Goday 1.954 corr. Alcaraz, T.E. Díaz, Rivas-Martínez & Sánchez Gómez 1.989

Tomillares murciano-meridionales (Abanilla, Murcia, Santomera, S^a de Carrascoy, base de Espuña, Campo de Cartagena, etc.). En ellos conviven *Sideritis murgetana*, *Thymus hyemalis* y *Thymus membranaceus*.

La presencia de masas forestales mejor conservadas y de los hábitats descritos en párrafos anteriores permite definir un límite o ámbito de presencia de elementos ambientales de interés y llevar a cabo una propuesta de delimitación que se divide en dos zonas discontinuas, tal y como puede apreciarse en el anexo cartográfico del presente documento.

3.2. Delimitación ambiental.

La delimitación ambiental elaborada se basa, tanto en las visitas de campo realizadas por los técnicos como en el análisis SIG de la cartografía de detalle disponible para la zona.

Como se ha comentado, se ha considerado como zonas de importancia ambiental aquellas masas forestales agrupadas y cubiertas vegetales que cuentan con mayor densidad (que normalmente aparecen en las umbrías de los montes), las masas forestales de menor densidad (por estar en las solanas) pero que poseen relevancia ambiental, por ser terrenos con vegetación natural y hábitats conservados y montes con pendientes acusadas. Son zonas donde se encuentran los relieves más acusados del entorno, que aun así siguen siendo suaves. Estas zonas han sido delimitadas procurando una coherencia espacial.

Por el contrario, se han descartado como zonas de especial relevancia ambiental las áreas que presentan vegetación muy alterada, zonas con vertidos o escombreras, cultivos más o menos recientes, y eriales.

La delimitación ambiental propuesta ha sido reflejada en el mapa anexo, en el área catalogada como *Zona Forestal Sierra del Barranco Largo*.

4. Conclusiones.

Respecto a los valores ambientales analizados en Rambla Salada y en las zonas forestales y los hábitats en relación al Sector Golf, tras los pertinentes análisis ambientales llevados a cabo en los apartados anteriores, se concluye lo siguiente:

- Para el tramo de la Rambla Salada estudiado, **se descarta la presencia de hábitats de interés comunitario en el mismo**, y se constata por el contrario su escaso grado de naturalidad, causado principalmente por su encauzamiento. Por esto, se propone para la Rambla Salada la delimitación de una banda de protección, además de una serie de recomendaciones de actuación tendentes a la recuperación ambiental de la rambla y su funcionamiento como corredor verde.
- Para las zonas forestales y los hábitats en relación al Sector Golf, se ha llevado a cabo una **delimitación** de aquellas zonas que presentan zonas forestales y hábitats de interés comunitario, con un mayor valor ambiental y por tanto con mayor interés para su conservación.

Tanto la propuesta de corredor verde como para la delimitación de las zonas forestales y los hábitats en relación al Sector Golf aparecen reflejadas en la cartografía anexa.

Murcia, enero 2008



Fdo: Emilio Diez de Revenga Martínez
Socio Director (Dpto. de Estudios y Proyectos)
Biólogo, Colegiado número 7862-MU
D.N.I. nº 27.466.999-P

Dirección a efectos de consulta técnico-ambiental:

[ambiental, s.l.](http://ambiental.es)
emilio.diezderevenga@ambiental-sl.es
Tf: 968 21 25 18 – Fax 968 21 41 99

ANEXO CARTOGRÁFICO



 Término Municipal de Santomera

Informe Técnico-Ambiental sobre la Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación (PGMO) de Santomera a la Declaración de Impacto Ambiental Favorable



Promotor:
Ilustrísimo Ayuntamiento de Santomera

Consultor

Nº. Ref. P-07-75



Base cartográfica: Imagen de Satélite QuickBird de la Región de Murcia, vuelo 2003/2004
Fuente: Elaboración propia